

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIA

### REALES ORDENES

#### ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: En real orden de 26 de noviembre próximo parado, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice a este de la Guerra lo siguiente:

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 24 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que se reconozcan los nueve créditos comprendidos en la relación núm. 7, de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes à la Academia Militar, que ascienden à 1.196 pesos 41 centavos por el capital rectificado de los mismos, y à 211'89 por los intereses devengados, en junto à 1.408 pesos 40 centavos; de cuya cantidad deberá abonarse à los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 492 pesos 91 centavos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real

decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañandole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena à la Dirección Generalde Hacienda de este Ministerio, que facilite à la Inspección de la Caja General de Ultramar los 492 pesos 91 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

De la propia real orden lo traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor...

#### Relación que se cita

-					***			· ·	
Nú mero abonarés	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
de los		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
163 15 2 68 4 3 13 164 24	Lucas Bueno Blanco Julián Villanueva Rodríguez Matías Castillo Soriano Javier Gómez García Severino Marcos Pascual Antonio Pascual Ramos Matías Romero Fernández Manuel Romero Gabarrón Francisco Sales Caballero	147 135 81 134 135 192 170	96 88 86 22 21 79 32 07 10	85 89 82 36 86 86 22	62 92 60 81 23 66 3 10	167 187 168 82 170 172 192 192 75	58 80 46 03 44 45 32 17 15	58 65 58 28 59 60 67 67 26	65 73 96 71 65 35 31 25
	Total	1.196	41.	211	99	1.408	40	492	91

100

Section .

#### CLASIFICACIONES

#### 4.º SECCION

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 30 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reina, se ha sorvido declarar armero de primera clase, con el sueldo anual de 1:800 pesous al de sélanda del regimiento Infahteria de Budges folin 36, Misiko Ovies Redriguez, domo comprendido en el art. 450 del reglamento aprobado por roal orden de 23 de julio del presente año (C. L. num. 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Înspector general de Infanteria.

1957

Señer Inspector general de Administración Kilitar.

# 10.ª SECCION

Ex mc. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió en 4 de noviembre último, instruido en averignación de los responsables al saldo en contra de 398 82 pesetas, que le resultó en el ejercicio de 1885-86 à la Caja de recluta de Madrid núm. 1; y resultando de las actuaciones que se ha reintegrado dicho saldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que sea sobrescido el indicado expediente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos censiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

José López Domínguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector gineral de Administración Kilitar.

#### 3.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que les oficiales de la escala de reserva del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

#### Relación que se cita

# Capitan

D. Joaquín de Ciria Vinent, de la Zona militar de Mataró número 15; á la de Barcelona núm. 13,

# railed ob announce beating the same of the same

D. Dartsdomb Alouso Gonzáloz, de la Zona militar de Zaragoza núm. 61, á la de Torudinhim. 66. metal and are the observent body amount of

#### Soguado tenjente

Di Vicente Laplana De gado, de la Zona militar de Barcelona num. 14, à la de Olot num. 19. mattire Madrid 22 de diciembre de 1892.

the special of the second of the or Lopez. Dominguez

elmanille, die alberation is

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los primeros y segundos tenientes de ese instituto comprendidos en la sig iier to relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

The complete control and the control of the

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Navarra, Islas Baleares, Galicia, Eurgos, Andalucia, Extremadura, Granada, Valencia, Castilla la Vieja, Cataluña y Provincias Yascongadas é Inspectores ginerales de Infanteria y Caballeria.

Relación que se cita

#### Primeros tententes

- D. Antonio Cuenca Cailan, ascendido, procedente de la Comandancia de Navarra, a la de Mallorca.
- » León Arias Sixto, accendido, procedente de la Comandancia de Orense, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto a la misma para el percibo de sueldos.

#### Sigundos tenientes

- D. Manuel Sánchez Fidalgo, de la Comandancia de Málaga, à la de Pontevedra.
- José Quero Vigo, de la Comandancia de Mallorca, á la de Castellón.
- » Emilio Posse Diego, de la Comandancia de Estepona, à la de Zamora.
- » Ignacio Sandoval Pérez, de la Comandancia de Málaga, à la de Santander.
- » Manuel García Sapeto, de la Comandancia de Estepona, á la de Orense.
- » Carlos de Lema Noin, de la Comandancia de Castellón, à la de Murcia.
- » Florencio Verde Mancilla, de la Comandancia de Cádiz, á la de Badajez.
- » José Sánchez Román, de la Comandancia de Lérida, á la de Huelva.
- » Pedro Palanca Telechea, de la Comandancia de Lugo, á la de Bilbao.

- D. José Blanco Poyán, de la Comandancia de Salamanca, á la de Lugo.
- » Julio García Cell, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Barcelona.
- Francisco Pichin Rubiños, ascendido, procedente de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Navarra.
- » José Albertos Gonzalez, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Navarra.
- » Francisco Lamparero Bujiano, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Pedro Carmena Corral, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Orense.
- » Maximino Fernández Monzón, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Alicante.
- » Vicente Sanz Villapecellin, ingresado del arma de Infanteria, a la Comandancia de Zamora.
- Juan Porcas Negre, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Alicante.
- Francisco González Larrinaga, ingresado del arma de Infanțeria, à la Comandancia de Salamanca.
- » Carlos Tarin García, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Sevilla.
- Manuel Meilán Arijón, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Lugo.
- » Andrés Cepas Madueño, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Almería.
- » Bernardino García Fernández, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Lérida.
- » Tomás Aniento Alfonso, ingresado del arma de Caballería, á la Comandancia de Mallorca.
- » Florencio Becerra Baz, ingresado del arma de Infanteria, à la Comandancia de Estepona.
- » Santos Ruyales Alvarez, ingresado del arma de Infanteria, à la Comandancia de Granada.
- » Francisco Pérez Valongo, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Cádiz.
- Eduardo Fernández Aramburo, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Málaga.
- » Canuto Abad Vitoria, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Ildofonso Martinez Otero, ingresado del arma de Infanteria, à la Comandancia de Valencia.
- » Fernando González Aguilar, ingresado del arma de Infanteria, á la Comandancia de Algeciras.
- José Parajo Ríos, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Cádiz.
- » Antonio López Gisbert, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Estepona.
- » Emilio Andrés Mestre, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Málaga.
- » Juan Cuevas González, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Asturias.
- » Pablo González Illorente, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Huesca.

Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Domínguez

#### 4.ª SECCION

Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. S. I. á este Ministerio, en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Roino, se ha servido disponer que los capellages del Cuerpo Eclesiástico del Ejército com-

prendides en la siguiente relación, pasen á desempeñar los destinos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo à V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMINGUEZ

with 1

Señor Proviedrio general Castrense.

Señor Provicario general Gastrense.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Ielas Baleares, Castilla la Vieja, Extremadura, Burgos y Granada é Inspectores generales de Infanteria, Caballeria, Artilleria y Administración Militar.

Relación que se cita

and the second of the second

#### Capellanes mayores

- D. Pascual Pascual Marín, del 8.º batallón de Artillería de Plaza, al Hospital militar de Valladolid.
- » Matías Pérez Descalzo, ascendido, del regimiento Husares de la Princesa, 20 de Caballería, al 8.º batallón de Artillería de Plaza.

#### Capellanes primeres

- D. Juan Villacampa y Cañardo, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, al regimiento Husares de la Princesa, 20 de Caballería.
- » Juan Sánchez Mendoza, ascendido, de la Plaza de Chafarinas, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

#### Capellanes segundes

- D. Gerardo Rodríguez Pérez, del regimiento Infantería de Filipinas núm. 52, á la Plaza de Chafarinas.
- » Sebastián Ginard y Ferrer, agregado al regimiento Infantería de Baza núm. 56, al id. id. de Filipinas número 52.
- » Juan Villora López, de reemplazo en Madrid, al regimiento Infanteria de San Marcial núm. 46.

Service Commence

Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez:

i na haif ka Haranga

Exemo. Sr.: Aprobando le propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería y segundos tenientes de la de reserva gratuita comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1892.

López Domingues

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas de Cuba y Filipinas, Inspectores generales de Administración Militar y Carabineros, Comandante general de Ceuta é Inspector de la Caja General de Ultramar.

#### Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Francisco Guerra Alvarez, de la Zona de Barcelona número 13, al regimiento de Cantabria núm. 39.
- Francisco Plans Coll, de la Zona de Belchite núm. 62, á la de Olot núm. 19, de plantilla.
- Leopoldo García Chapoli, de la Zona de Ronda num. 78,
   à la de Algeciras num. 29, de plantilla.
- José Ramos Calzado, agregado á la Zona de León número 86, a la de Cangas de Tineo núm. 90, de plantilla.
- Francisco Camarasa Casado, de la Zona de Lérida número 20, al regimiento de Murcia núm. 37.
- » Manuel de Resa Vierna, ascendido, del regimiento de las Antillas núm. 44, á la Zona de Ronda núm. 78, de plantilla.
- » Ricardo Giral Bruces, agregado a la Zona de Barcelona número 14, a la de Lerida núm. 20, de plantilla.
- » Fernando Martínez Monje, del regimiento de Murcia número 37, agregado á la Inspección de Carabineros, según real orden de 7 del actual, agregado á la Z na de Lugo núm. 53, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por consinuar en dicho destino.
- » Marcelido García Argüelles, de la Zona de Alcazar numero 10, a la de Madrid núm. 3, agregado.
- José Molina Igarzábal, agregado á la Zona de Madrid numero 2, á la de Alcázar núm. 10, de plantilla.
- Mariano Ruiz García, de la Zona de Córdoba núm. 32, á la de Carmona núm. 25, de plantilla.
- Antonio Vallés Maña, de la Zona de Carmona núm. 25, a la de Cordoba núm. 32, de plantilla.
- Agustín Montagud Díaz, agregado á la Zona de Bárcelona núm. 13, á la raisma, de plantilla.
- » Pedro Fidalgo Cerdeiriña, ascendido, del regimiento de Asturias núm. 31, á la Zona de Getafe núm. 4, agregado.
- » Antonio Ordovás Noguerales, agregado á la Zona de Sevilla núm. 24, á la de Algeciras núm. 29, agregado.
- Raimundo Cortés Martinez, agregado à la Zona de Calafayud num. 63, à la de Belchite num. 62, de plantilla.
- Baltasar Marzo Dehesa, de la Zona de Zaragoza núm. 61, á la misma, agregado.
- Lorenzo Vidal Sala, agregado à la Zona de Zaragoza número 61, à la misma, de plantilla.
- » Marcial Fandiño Costa, de la Zona de Cuenca núm. 11, à la de Valencia núm. 35, agregado.

#### Comandantes

- D. Rafael Serichel Alegría, agregado a la Zona de Tromp num. 21, á la misma, de plantilla.
- Juan Lafuente Artazu, agregado à la Zona de Huelva núm. 30, prestando sus servicios en tal concepto en la Inspección General de Carabineros, à la Zona de Valverde del Camino núm. 31, de plantilla, para el percibo de los cuatro quintos de sueldo, por continuar en dicho destino.
- » José Centeno González, del regimiento de Alava número 60, a la Zona de Córdoba núm. 32, de plantilla.
- » Angel López Buendia, agregado á la Zóna de Albacete núm. 44, á la de Hellin núm. 45, de plantilla.
- » Lorenzo Montalat Tuber, agregado a la Zona de Toro num. 85, a la misma, de plantilla.

- D. Manuel Gallego Calvo, agregado á la Zona de Badajez núm. 91, á la misma, de plantilla.
- José Pereira López, agregadora la Zona de Jaén núm: 73, á la misma, de plantilla contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra del contra della contra
- Manuel Lopez Calvo, de la Zona de Madrid núm. 3, al regimzense de Astorias núm. 21.
- » Francisco de la Prada Estrada, de la Zona de Huelva numero 30, al regimiento de las Antillas num. 44.
- Manuel Orczeo Albert, de la Zona de Alcoy núm. 42, al
- Menuel Hernández Garcia, del hatallón Reservar de La Laguna núm. 1, á la Zona de Alcay núm 42, de plantilla.
- Adolfo Herraiz Soldado, del regimiento de las Antillas núm. 44, a la Zona de Malaga núm. 76, agregado.
- Norberto Montero Luis, de la Zona de Manresa núm. 16, al regimiento de la Reira núm. 2.
- Ricardo Iglesias López, de la Zona de Zamera num. 84, á la de Madrid núm. 3, agregado.
- Severino Cajide Blanco, aspendido, del regimiento de Guipúzcoa uúm. 57, á la Zona de Madrid húm. 2, agregado.
- » Vicente Piquer Perales, del regimiento de la Princesa núm. 4, a la Zona de Jativa núm. 38, agregado.
- > Doming) Izquierdo Escalona, del regimiento de la Reina núm. 2, al de la Princesa núm. 4.
- Tomás Gómez Martinez, agregado á la Zona de Plasencia núm. 95, á la misma, de plantilla.
- » José Nofuentes Garcia, de la Zona de Motril núm. 70, à la de Almeria núm. 71, de plantilla.
- Simón Sáez Díaz, agregado á la Zona de Pamplona número 96, á la de Vitoria núm. 105, agregado.
- Juan López Pérez, agregado a la Zona de León núm. 86,
   à la de Burgos núm. 98, agregado.
- Antonio Salazar López, de la Zona de Sevilla núm. 24, al regimiento de las Antillas núm. 44.
- Scregorio Rodriguez Rosas, agregado á la Zona de Huesca núm. 64, á la de Zaragoza núm. 61, agregado.
- Emilio Morales Arangoitia, agregado à la Zona de Baza núm. 69, á la de Motril núm. 70; de plantilla.
  Sebastián Mejufo Vázquez, agregado à la Zona de Burgos
- núm. 98, á la de Durango núm. 107, agregado.

   Cenón García Aldama, de la Zona de la Coruña núm. 50,
- à la de Getafe num. 4, agregado.

  > Federico de la Aldea Gil, agregado à la Zona de la Coru-
- ña núm. 50, á la misma, de plantilla.

  » José Suárez Pons, agregado á la Zona de Sevilla núm. 24, á la misma, de plantilla.
- » Antonio Martinez Rubio, agregado á la Zona de Palma de Mallorea núm. 109, á la de Inca núm. 110, agregado.
- » Pablo de Pedro Villar, agregado á la Zona de Zamora núm. 84, á la misma, de plantilla.
- » Augusto Pamies Puig, de reemplazo en Cataluña, á la Zona de Manresa núm. 16, de plantilla.
- Enrique Montero de Espinosa, agregado á la Zona de Plasencia núm.95, á la de Madrid núm. 2, agregado.
- » Emilio Mora Mur, agregado á la Zona de Barcelona número 14, á la de Barbastro núm. 65, agregado.
- » Antonio Tarin García, agregado á la Zona de Lorca número 49, á la de Madrid núm. 1, agregado.
- » Pedro Gómez de la Raz, agregado á la Zona de Miranda núm. 99, á la de Burgos núm. 98, agregado.
- » Luis Mallorga Rasa, de la Zona de Getafe núm. 4, á la de Madrid núm. 3, de plantilla.

- D. Antonio Martín García, de la Zona de Cieza núm. 48, á á la de Getafe núm. 4, de plantilla.
- » Manuel Casalini Berenguer, agregado à la Zona de Sevilla núm. 24, al regimiento de Alava núm. 60,
- » Adolfo Rodriguez Amador, agregado á la Zona de Vera núm. 72, á la de Algebras núm. 29, agregado.
- José Fernández Getino Ortega, de la Zong de Vera numero 72, de plantilla, juez instructor of causas en Ceuta (D. O. numo 249), a la misma, agregado, la les efectos de lo dispuesto en feal orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- » Antonio González Rando, agregado a la Zona de Vera núm. 72, a la misma, de plantilla.
- Josquin Espirazo Montero, agregado á la Zona de Cieza núm. 48, á la misma; de plantilla.
- » Mateo Macias Pons, ascendido, del regimiento de América núm. 14, a la Zona de Primplona núm. 26, agregado.
- » Enrique Fernández Imha, agregado a la Zona de Ciúdad Real núm. 9, a la de Madrid núm. 8, agregado.
- » Antonio Loma Barcona, de reemplazo en Vascongadas, à la Zona de Vitoria num. 105, agregado.
- » Hipólito Méndez Vigo Ortega, agregado a la Zona de Madrid núm. 1, a la misma, de plantilla.
- » Alvaro Manso de Zuñiga, de la Zona de Madrid num. 1, à la misma, agregado.
- Faustino Alejandro Pérez, agregado á la Zona de Villafranca del Panadés núm. 17, á la de Mataró núm. 15, agregado.
- » Toribio Andrés Triollo, ascendido, del regimiento de Canarias núm. 43, a la Zona de Huelva núm. 30, de plantilla. <sup>5</sup>
- Joaquin Liñares Piñero, de la Zona de Bilbao núm. 106,
   à la de Vitoria núm. 105, agregado.
- » Eusebio Puebla González, agregado a la Zona de Bilbao núm. 106, a la misma, de plantilla.
- » Ricardo Sacristan Villamor, de la Zona de Vigo núm. \$7, á la de Getafe núm. 4, agregado.
- » Miguel Jiménez Benitez, agregado á la Zona de Pontevedra núm. 56, á la de Vigo núm. 57, agregado.
- » Eugenio Merino Hernández, ascendido, del regimiento de Andalucia núm. 55, a la Zona de Santoña núm. 101, agregado.
- » Antonio Gorgojo Cadenas, agregado á la Zona de Inca núm. 110, á la de Pamplona núm. 96, agregado.
- » Leopoldo Heredia Delgado, ascendido, del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, a la Zona de Madrid número I, agregado.
- » Daniel Jurado Cruz, agregado á la Zona de la Coruña núm. 50, á la de Madrid núm. 2, agregado.

#### Capitanes

- D. Narciso Gómez Arce, de la Zona de Bilbao núm. 106, al regimiento de Garellano núm. 45.
- » Pablo Aparicio Miguel, de la Zona de Barcelona núm. 14, al regimiento de Guipúzcoa núm. 57.
- » Gabriel Peñuelas Alvarez, de la Zona de Bilbao núm. 106, al regimiento del Principe núm. 3.
- » José Gomez Alia Gamero, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Canarias núm. 43.
- » Andrés Juez Gil, de la Zona de Betanzos núm. 52, al regimiento de América núm. 14.
- » José Polo Aranda, de la Zona de Astorga núm. 87, al regimiento de Andalucía núm. 55.
- » Serafin Ruiz Garcia, de la Zona de Alicante núm. 41, á la misma, agregado.

- D. Hilario González González, del regimiento de Toledo número 35, al idem de León núm. 38.
- » José Aparicio Bárcena, del regimiento de la Reina número 2, al de Toledo núm. 35.
- José Mata Aldea, de la Zona de Algeciras núm. 29, al regimiento de la Reina núm. 2
- » Mariano Ruiz Serrano, del regimiento de Vad Ras número 53, al de la Constitución núm. 29
- Luis Cebrian Offman, de la Zona de Teruel Hum. 68, al crimiento de Vad Ras num. 53.
- carlos Apolinario Fernández de Souza, del batallón Cazadores de Cuba nua. 17, al regimiento de Malaga núm. 40.
- » Felipe Sobains Pons, del regimiento de San Quintin número 49, al de Almansa núm. 18.
- Rafael Moreno Puertas, del regimiento de Malaga número 40, al de San Quintín núm. 49.
- Miguel Fustigueras Gil, de la Zona de Madrid num. 2, al batallón Cazadores de Manila num. 20.
- » José Carrillo Hernández, de la Inspección General de Infantería, al batallon Cazadores de Arapites núm. 9.
- Severino Llana Salelle, del regimiento de León num. 38, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo num. 7.
- » Carlos Segui Salas, de la Zona de Madrid num 2, à la Inspección General de Infantería.
- » Diego Jiménez Turull, de la Zona de Malaga num. 76, al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
- Manuel Rivera Abia, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al de Reus núm. 16.
- » Hilario Uriz Ruiz, del regimiento de Almansa núm. 18, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
- » Mateo González Municio, ascendido, del regimiento de Canarias num. 43, á la Zona de Segoviá num. 8, de plantilla.
- Tomás Panadero Briñón, ascendido, del regimiento de San Quintín núm. 49, á la Zona de Manresa núm. 16, de plantilla.
- » Manuel Conde Seisdedos, de agregado à la Zona de Tarragona núm. 22, à la de Tortosa núm. 23, de plantilla.
- » Angel Diez Oviedo, de la Zona de Valverde del Camino num. 31, à la de Utrera num. 26, de plantilla.
- » David Chirivella Ferrandiz, ascendido, del regimiento de Tetuan num. 47, a la Zona de Hellín, num. 45, de plantilla.
- » Francisco Soro Palazón, de reemplazo en Valencia, á la Zona de Cartagena núm. 47, de plantilla.
- » Rafael Casellas Navarro, de agregado á la Zona de la Coruña núm. 50, á la de Vigo núm. 57, de plantilla.
- » José Nogueras Portería, de la Zona de Valverde del Camino núm. 31, a la de Granada núm. 68, de plantilla.
- » Luis López Solá, ascendido, del regimiento de Córdoba núm. 10, á la Zona de Motril núm. 70, de plantilla.
- » Carlos Garcia Alix, de reemplazo en Castilla la Nueva, a la Zona de Cangas de Onis núm. 89, de plantilla.
- » Santiago Macarrillo Macayo, de la Zona de Almeria número 71, á la de Plasencia núm. 95, de plantilla.
- » Angel Samper Palma, ascendido, del batallon Cazadores de Tarifa núm. 5, a la Zona de Plasencia núm. 95, de plantilla.
- » Cristóbal Rodríguez Zarco, de reemplazo en Andalucia, á la Zona de Valverde del Camino núm. 31, de plantilla.
- » Froilan del Anzo Fernández, de la Zona de Ronda numero 78, á la Málaga num. 76, de plantilla.

- D. Antonio Cavanna Sanz, del batallon Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, a la Zona de Madrid núm. 3, agregado.
- » Antonio Monzo Martinez, agregado à la Zona de Madrid num. 2, à la misma, de plantilla.
- » Federico Durán Leceta, de reemplazo en Castilla la Nueva, a la de Zona de Carmona num. 25, de plantilla.
- » Francisco Garcia Bezanilla, ascendido, del regimiento de Mallorca núm. 13, a la Zona de Alicante núm. 41, de plantilla.
- » Angel Alday Inarra, agregado a la Zona de Bilbao número 106, a la misma, de plantilla.
- » Lorenzo Lleo Vallarino, de la Zona de Olot núm. 19, a de Barcelona núm. 14, de plantilla.
- > Enrique Garcia Alcolea, agregado a la Zona de Madrid num. 2, a la misma, de plantilla.
- » Santiago Perez Incognito, ascendido, segundo ayudante del Castillo del Hacho en Ceuta, a la Zona de Algeciras núm. 29, de plantilla.
- Marianô Pêrez Alonso, del batallon Reserva de Guía número 5, a la Zona de Valladolid núm. 79, agregado.
- Mannet Luque Díaz, de la Zona de Antequera núm. 77, socretario de causas en el distrito de Granada; de agregado a la misma, a los efectos de lo dispuesto en real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- Francisco García García, agregado á la Zona de Antequera núm. 77, á la misma de plantilla.
- » Julio Díaz Navarro, agregado á la Zona de Cangas de Onis núm. 69, á la do Valencia núm. 36, agregado.
- » Francisco Ortiz Barquet, de la Zona de Tromp núm. 21, á la de Clot núm. 19, de plantilla.
- » José Carrizo Navarro, de la Zona de Córdoba núm. 32 á la dé Ronda núm. 78, de plantilla.
- » José Rodríguez Calva, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 50, á la Zona de Córdoba núm. 32, de plantilla.
- » Victor Oliveros López, de la Zona de Avila núm. 83, a la de Madrid núm. 1, agregado.
- » Fernando Lizcano Fernández, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Avila núm. 83, de plantilla.
- » Francisco Gómez Herrero, de la Zona de Monforte número 54, á la de Pamplona núm. 96, agregado.
- Pedro González Díaz, del batallón Cazadores de Reus número 16, á la Zona de Monforte núm. 54, de plantilla.
- » Juan Rabenet López, del batallón Reserva de las Palmas núm: 4, á la Zona de Cádiz núm. 27, agregado.
- José Alvárez Iglesias, de agregado á la Zona de Huesca núm. 64, á la de Zaragoza núm. 61, agregado.
- » Francisco Abraldes Perez, de la Zona de Zaragoza número 61, secretario de causas en el distrito de Aragón, de agregado a la misma a los efectos de la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- » Pío Riva Orbea, de agregado á la Zona de Zaragoza número 61, á la misma, de plantilla.
- » Enrique González del Hierro, de la Zona de Huelva número 30, á la de Cádiz núm. 27, agregado.
- » Federido Blanco Ruiz, del regimiento de Málaga número 40, á la Zona de Jeréz núm. 28, de plantilla.
- » Manuel Molina Alcántara, agregado á la Zona de Málaga núm. 76, á la misma, de plantilla.
- » Martin Rodriguez Cobo, de la Zona de Salamanca número 81, à la de Astorga núm. 87, de plantilla.
- » José Grau-Bassas Más, de la Zona de Olot núm. 19, a la de Barcelona núm. 13, agregado.

- D. Francisco Lozano Ochando, agregado a la Zona de Olot núm. 19, prestando sus servicios en la Caja de Inútiles y Hüerfahos de la Guerra, de plantilla a la misma para el percibo de los cuatro quintos de sueldo, por
- \*\*Lecht Menor Carameto, Abus Bons to Indescapatim. 64,
- > Santiago Lucas Heras, agregador é la Zona de linesca nú-
- » Pedro Planckuelo Anospagregado del Mona de Valverde cui del Camino numi est, en las Consisión Liquidadora de Cuerpos Disueltos de Cubara Farmismá desplantilla, cuerpará el percibo de los cuatro quintós de sueldo, por
- Continuar en dicho destino e llatad la 110 autor La Angel Sinchez Botella, de la Zona de Montoro nom. 34, à la de Andújar núms Mado plantilla.
- o Casturiro Sanchez Méndez/de la Zona de Andújar número 75, á la de Montoró mún. 34, de plantilla.
- » José Pétreto López, ascendido idel régimiento del Principe núm. 3, a la Zona de Léón núm. 86 agregado.
- Fernando Sánchez Ambrós, de la Zona de Tortosa número 23, á la de Valencia núm. 27, agregado.
- » Francisco Ballester Miñana, ascendido, del regimiento de Otumba núm. 51, a la Zona de Tortosa núm. 23, de plantilla.
- » Francisco García Cancela, ascendido, segundo ayudante del Campo de Gibraltar, a la Zona de Almería núm. 71, de plantilla.
- José Martinez Lacosta, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Salamança núm. 81, de plantilla.
- » Manuel Otero Vazquez, ascendido, del regimiento de San Quintin núm. 49, a la Zona de Tremp núm. 21, de plantilla.
- » Francisco Gallegos García, de la Zona de Jerez núm. 28, á la de Cádiz núm. 27, agregado.
- » Juan Millan Guillen, de la Zona de Lucena num. 33, à la de Cádiz num. 27, agregado.
- Francisco Rodríguez García, de la Zona de Andújar, número 75, a la de Granada núm. 68, agregado.
- » Manuel Aranda Díaz, agregado, a la Zona de Tafalla número 97, a la de Santander núm. 100, agregado.

#### Primeros tenientes

ार कालावार्या

- D. Francisco Borge Mencia, del regimiento de la Constitución núm. 29, a situación de reemplazo en el distrito de Vascongadas, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 194 del Código de Justicia militar, en curo Cuadro causará alta con fecha 1.º de diciembre.
- » Domingo Bello Gómez, procedente de Filipinas, en situación de supernumerario sin sueldo en el mismo, según real orden de 24 de noviembre último (D. O. número 259), á la Zona de Barcelona núm. 14, en igual situación.
- » Manuel de la Torre Castro, del regimiento de Saboya número 6, supernumerario sin sueldo, según real orden de 19 de noviembre ultimo, en Castilla la Nueva, á la Zona de Talavera núm. 6, en igual situación.
- » Víctor Benedicto Beltrán, supernumerario sin sueldo en Cuba, según real orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 254), á la Zona de Montoro núm. 34, en la misma situación de supernumerario sin sueldo.
- » Pastor Macanaya Espadilla, supernumerario sin sueldo en Filipinas, según real orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 254), á la Zona de Valverde del Ca-

- A STATE OF THE STA
- mino núm. 31; en igual situación de supernumeração despein sueldo.
- Du-Claudio Janer Soler, del regimiento de Navarra número 25, al de Ceuta número.
- » Fernando Fernandez Golfin Martinez, de reemplazo en Gastilla la Nueva, at regimiento de Navarra núm 25.
- Leopoldo Serrano: Domingueza del regimiento de Aragón
   du comunit 21, sabile Bázalantom place de secono caráctes e i
- Aliensa, Setto Aguilar, idel regimiento de Extremadura Historium illi, al de Saboyi dum. 6., 1986 (1991)
- » Pedra González de la Cruz, del regimiento de Canarias núm. 43, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
- Enrique Marzo Balaguer, del regimiento de Extremadura número 15, al de Canarias núm. 48. 11 m.
- m Enrique Barvina Ferhández ascendido, del regimiento de la Lealtad num. 80, ad mismo.
- Ambrosio Inciañez Fratos; del regimiento Extremadura incimero 15, al de España anim: 48.
- » José Farelo Pifieto, del regimiento de Soria num. 9, al de Lucimia num. 28.
- » Alvaro Sancho Miñano, del regimiento de Valencia número 23, al de Extremadura núm. 15.
- » Joaquín Casas Blanco, de reemplazo en Andalucia, al regimiento de Soria muni: 9
- » Santos Balseca Madueña, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento de Búrgos núm. 36.
- Francisco Pereda Nieto, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Cantabria num. 39.
- » José Rasifla Ceballos, del regimiento de Africa núm. 7, al de Cuenca núm. 27.
- Pedro de Vicente Goncer, del regimiento de Guipúzcoa número 57, al de Otumba núm. 51.
- » Manuel Martinez Vinsac, del regimiento de las Antillas número 44, al de Canarias núm. 43.
- » Juan Illana Sanchez, del batallon Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7, a la Inspección General de Infanteria en concepto de agregado, percibiendo el sueldo entero por el cuerpo a que pertenece.
- » Bonifacio García Escudero, del regimiento de Africa número 7, al de Bailén núm. 24.
- » Miguel Alés Tejada, del regimiento de Malaga núm. 40, al de Extremadura núm. 15.
- » José Jorreto Escobar, del regimiento de Baza núm. 56, al de Tetuan núm. 47.
- Alfredo Soriano Oliván, segundo ayudante de la Plaza de Valladolid; al regimiento de Valencia núm. 23.
- Alejandro Pérez Caballero, del regimiento de las Antillas número 44, al de Valencia núm. 23.
- » Mariano Estrada Fernández, del batallón Cazadores de Segorbe núm 12, al regimiento de Pavia núm. 50.
- » Manuel González Simancas, del regimiento de Luchana núm. 28, al de Asia núm. 59.
- Luis Sánchez Badía del regimiento de la Constitución núm. 29, al de San Quintín núm. 49.
- » Mariano Ciurana Hernández, del regimiento de Albuera núm. 26, al de Guipúzcoa núm. 57.
- José Martín García, del regimiento de Cantabria núm 39, al de Borbón núm. 17.
- » Rafael Macías Nasarre, del batallón Cazadores de Puerto Rico núm, 19, al regimiento de León núm. 38.
- .» Emilio Borrajo Viñas, ascendido, del regimiento de Wad Rás núm 53, al de la Princesa núm. 4.

- D. Francisco Juan Pérez, ascendido, del regimiento de Bailén núm. 24, al mismo.
- » Luis Paramio de la Fuente, ascendido, del regimiento de Toledo núm 35, al del Príncipe núm. 3
- » Cristobal Ruiz del Toro, ascendido, del regimiento del Rey num 1, al de Galicia num 19.
- pegroso Castro Rey, ascendido, del regimiento de Luzón núm 58, al de Burgos núm. 36.
- Manuel de la Gandara Sierra, ascendido, del regimiento de Valencia núm. 23, al mismo.
- » Juan Escobar Domínguez, ascendido, del regimiento de Luzón núm. 58, al de Extremadura núm. 15.
- » Mateo Alvarez Terrón, ascendido, del regimiento de San Fernando núm 11, al mismo.
- > Felipe Sánchez Colás, ascendido, del regimiento de Mallorca núm. 13, al de Guadalajara núm. 20.
- » Juan Castronuño Morillo, ascendido, del regimiento de Borbón núm. 17, al de las Antillas núm. 44.
- Manuel Morales Adan, ascendido, del regimiento de Ceuta núm. 61, al mismo.
- Cayetano Salinas Laplana, ascendido, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, al mismo.
- Pedro Nadal Muntaner, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, al mismo.
- > Antonio Serra Orts, de reemplazo en Andalucia, al regimiento de la Reina núm. 2:
- » Vicente García Cabrelles, de reemplazo en Andalucia, al regimiento de Extremadura núm. 15.
- Rafael Alfonso Espinosa, de reemplazo en Canarias, al regimiento de las Antillas núm. 44.
- Cristóbal Morales Durán, del regimiento de Gastilla número 16, al batallén Cazadores de Tarifa núm. 5.
- » Arturo Hernández Bermeosolo, de reemplazot en Castilla la Nueva, al regimiento de Guadalajara núm. 20.
- Joaquín Gil Hernández, de reemplazo, en Valencia, al regimiento de Vizcaya núm. 54.
- » Leandro Belda Castell, de reemplazo en Valencia, al regimiento de Otumba núm. 51.
- » Bernabé Rovira Mateo, del regimiento de Almansa número 18, al de Navarra núm. 25.
- Mariano Rocamora Rivera, del regimiento de Albuera número 26, al de Aragón núm. 21.
- Luis Tamarit Llopis, del batallon Cazadores de Alfonso XII num. 15, al regimiento de Burgos num. 36.
- » Natalio Lozoya Villacampa, del regimiento de Almansa núm. 18, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
- » Enrique Martinez Merello, de la Zona de Olot núm. 19, prestando sus servicios en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, agregado á la Zona de Getafé núm. 4, à los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- » Agustín Benedico Ollé, del regimiento de Baza núm. 56, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » Julián Gamboa Gamboa, del regimiento de las Antillas número 44, al de Cuenca núm. 27.
- » Hilario Diez Ibeas, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » Juan Sánchez Bárcenas, de reemplazo en Navarra, al regimiento de Cantabria núm. 39.
- » Alberto Martínez Sanz, de reemplazo en Valencia, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.
- » Pablo Cagigas Bellostas, de reemplazo en Burgos, al regimiento de Africa núm. 7.

- D. Pedro González Martínez, de reemplazo en Vascongadas, al regimiento de Africa núm. 7.
- » Alfonso Encina Verea, de reemplazo en Galicia, al regimiento de San Marcial núm. 46.
- » Teodoro Belaunde Daza, de reemplazo en Extremadura, al regimiento de las Antillas núm. 44.
- » Juan Tous Pujol, de reemplazo en Balcares," al regimiento de Baza núm. 56.
- » Jenaro Sanfélix Villalta, de reemplazo en Burgos, al regimiento de Africa núm. 7.
- » Julian Clavo Andrés, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de San Marcial núm. 46.
- » Vicente Vidat Abárca Salazar, de reemplazo en Valenoia, al regimiento de España núm. 48.
- » Fernando Zamora Gutierrez, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » Gustavo Alfonso Bravo, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Almansa num. 18.

## introduces Segundos tenientes

- D. Juan Mendeza Labad, del batallón Cazadores de Bacelona núm. 3, al regimiento de San Marcial núm. 46.
- » Eduardo Ramos Pablo, del regimiento de la Reina número 2, al de Castilla núm. 16.
- » Antonio Marza Garcia, del regimiento de Guadalajara número 20, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.

### Escala de reserva gratuita

#### Segundos tenientos

- D. Mariano Canales Gutiérrez, ascendido por real orden de de 26 de noviembre último (D. O. núm. 261), de la Zona de Avila núm. 83, à la misma.
- » Julián Romero Guardia, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Tarragona núm. 22.
- » Antonio Gómez Moreno, de la Zona de Barbastro número 65, à la de Huesca núm. 64.
- » Emeterio Garvín Romero, de la Zena de Barbastro número 65, à la de Huesca núm. 64.
- » Julián González Calvo, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Huesca núm. 64.
- » José García Iguacil, de la Zona de Barbastro núm. 65, a la de Huesca núm. 64.
- » Maximino Barrios Tomás, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Huesca núm. 64.

D. Manuel Hervás Arguello, de la Zona de Barbastro nú-65, à la de Tarragona núm. 22.

with a property of the company of the state of the state of

Madrid 23 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMINGUEZ,

### gione have compressed as the Zagasters

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Don Nicolas Noguera Martin, padre del soldado Jose Noguera Lopez, en súplica de que quede sin electo el destino de este al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su hombite la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las fazones expuestas por el recurrente, ha tenido a bien dejar sin efecto el mencionado destino; disponiendo que el filleresado vuelva a ser alta en el cuerpo de su procedentida.

De real orden lo digo à V. E. para su conceimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892 de la lace de lace de la lace de lace de lace de lace de la lace de la lace de lace de lace de lace de lace de la lace de la

und de l'archaell de complete de Vantal de l'Archael Carlena. Carallena de callena de l'archaellena de callena L'archaellena de complete de l'archaellena de l'archaellena de callena de l'archaellena de l'archae

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

# INDEMNIZACIONES

#### 10.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E dió cuenta a este Ministerio, en 4 de noviembre último, conferidas al personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con B. Félix Martín Miguel y concluye con D. Juan García Carrasco, declarandolas indemnizables con los beneficios que señalan los artícules del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para, su conocimiento, y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Capitán general de Extremedura.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clares	Nombres	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donds se desempeñó la comisión	Comisión conféilda		
The state of the s	,			Cáceres	Pasar revista de comisario á la guarni- ción y autorizar documentos en octu-		
:		D. Félix Martín Miguel	10 y 11	Idem	bre. Formalizar convenios de subsistencias en idem.		
Zona de Villanueva de la Serena	1.er Teniente Otro	<ul> <li>» Manuel Dávila Pamiel.</li> <li>» Juan Palma Gil</li> <li>» Francisco González Paredes.</li> </ul>	1	Idem	Cobrar libramientos en ídem. Conducir armamento en julio. Realizar depósitos de los redimidos á		
Idem de Zafra  Idem de Plasencia,  Idem de Cáceres	Otro » Baldo Barro Capitán » Manuel rrón 1.er Teniente » Eduard	» Baldomero Manzano Barroso	Art. 146 de la R. O. de 24 de agosto de 1892 (G. L. nú-) mero 230)	Idem	metalico por la empresa Felip, en oc- tubre.  Cobrar libramientos en idem.		



#### INSTRUCCIÓN

### 9.a SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en escrito fecha 1.6 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente-del Reino, ha tenido á bien autorizar à los coroneles de los regimientos de Zapadores Minadores para que, en lo sucesivo, cuando se efectue el relevo de alguna companía que tengan destacada, puedan dejar en banderas hasta 10 individuos por cada una de ellas, como maximum de los que esten aprendiendo el servicio telegrafico, a fin do que no interrumpan tan importante

instrucción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. reuchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892. Lopez Dominguez

Señor Inspector general de Ingenieros, polymore, de la

All the face of the state of

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucia, Burgos, Provincias Vascongadas, Navarra y Granada é Inspector general de Administración Militar. en et la peri de <mark>de la companya de la la companya de la companya </mark>

#### MATERIAL DE INGENIERCS

#### 9. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 3 del mes corriente, al remitir el proyecto de variación al de reforma del cuartel de Santa Clara de Oviedo, para la instalación de la Zona militar núm. 88, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 4.260 pesetas, sea cargo à la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se efectuen las obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Inspector general de Ingenieres.

A STATE OF THE STA

and the state of the second

Señores Capitan general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

#### ORGANIZACIÓN

#### 1. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. a este Ministerio, con fecha 2 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nembre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que desde fin del presente mes quede suprimida la Comandancia militar de Puigcerda.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

#### 5.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Ayats Masó, vecino de Torroella de Fluvia (Gerona), en solicitud de que se exima del servicio militar activo a su

hijo Sebastián Ayats Samperó, por haber cumplido el padre sesenta años de edad después del acto del sorteo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, por oponerse à cllo el art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

14 .....

production of the second production in the Lorent Dominguez or

Car Our

Señor Capitán general de Cataluña.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Catalina Enamorado Falco, vecina de Huesca, en solicitud de que se exima del servicio militar activo al artillero del 5.º regimiento Montado, José Alvarez Toscano, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del art. 4.º de la ley de reemplazos, no ha tenido à bien acceder à dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía. Señor Inspector general de Artilleria.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado del regimiento Infanteria de Legazpi número 68, Anselmo Sanchez Morales, en solicitud de que se le exima à este del servicio activo, o se le traslade à esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuentá que la recurrente no expone en su citada instancia nuevos fundamentos, ha tenido á bien disponer que se atenga à lo resuelto en reales ordenes de 29 de mayo de 1890 y 28 de febrero de 1891 (D. O. núms. 121 y 47), respecto de sus anteriores peticiones.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el de la interesada, vecina de esta corte, calle de Zurita número 45. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

José López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva. Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

#### RECOMPENSAS

#### 3.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. a este Ministerio, con fecha 6 del actual, a favor del cabo Salvador Leal Vidal y guardia segundo Lázaro Fismero Jiménez, de ese instituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder al primero la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, y mención honorifica al segundo, en recompensa de la aprehensión del autor de un anónimo con amenazas de muerte dirigide al veciro de Pozo Rubio, D. Gonzalo Portillo y Ortiz, cuyo servicio está comprendido en los arts. 5.º y 6.º del reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RECTIFICACIONES

#### 3.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la relación que acompaña à la real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 195), y en la que figuran Antonio Cinfés Rosillo y Juan Herreras Delgado con la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2.50 pesetas al mes durante su permanencia en el servicio, y Juan Castillo Rames, con la misma cruz sin pension, se entienda rectifica en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los mísmos son Antonio Quiles Rosillo, Juan Ferreras Delgado y Juan Castillo Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitan general de Andalucia é Inspector general de Administración Militar.

#### REEMPLAZO

### 4.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del presente mes, promovida por el médico mayor graduado, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Urhano Orad y Gajias, destinado en el Hospital militar de Ceuta, solicitando pasar à situación de reemplazo, con residencia en Melilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo à la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Domínguez

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitan general de Granada, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

#### RESIDENCIA

#### 4.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con su escrito fecha 21 del actual, promovida por el capitan de Infantería en situación de reemplazo en este distrito, D. José Medina González, en súplica de que se le conceda el traslado de residencia en dicha situación al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado.

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1892.

José López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

#### 5.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el sargento del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Vicen-

te Pérez Payá, en solicitud de autorización para fijar su residencia, en situación de licencia ilimitada, en Sidi Bil-Abbes, provincia de Orán (Argelia francesa), el Rey (duo Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en consideración las circumstancias del interesado, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De reahorden lo digo & V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes em Dios guarde & V. E. muchos años: Madrid 22 de diciembre de 1892.

The state of the s

Schor Capitan general de Andalucia o antido a de la Senor Inspector general de Ingenieros de la la constitución de la constituc

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. El cursó á este Ministerio, en 2 del mes actual; promovida por el seldado en reserva activa, del batallón Gazadores de Tenerifo núm. 21, Glemente Estévez Acosta, en solicitud de autorización para trasladar su residencia. La Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Infanteria.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. curso à este Ministerio, en 13 del mes actual, promovida por el soldado en situación de reserva activa, Manuel Díaz Hernández, en solicitud de autorización para trasladar su residoncia à la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Infantería.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta en depósito, de la Zona militar núm. 3, pertenecionte al reemplazo de 1891, D. Luis Gonzalez Núñez y Gonzalez, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Isla de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tanido á bien acceder à dicha petición.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos affos. Madrid 22 de diciembre de 1892.

José López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva. Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió à este Ministerio, en 2 del mes actual, solicitando se autorice al soldado de la reserva activa, perteneciente à la Zona militar de Santiago, Andrés Ben Seoane, para que pueda navegar en buques españoles, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à dicha petición.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y



demás efectes. Dios guarde à V. E. muchos años. Mathe state of the state of drid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Capitán general de Galicia.

Exemo: Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 2 del mes actual, promovida por el soldado del reemplazo de 1887, Santiago Gonzalez Encinas, en solicittid de que se le conceda autorización para trasladar su residencia a Méjico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reinsphatenido a bien acceder a dicha potición.

The same of the sa

De real orden lo digo a V. K. para su conocimiento y efectos consiguientes, ¡ Dios guarde a V. E. muchos años. Mudrid 22 de diciembro de 1892.

material of temple of astron by Lopez Dominguez

Señor Capitán general de Burgos.

many state of the second

# RETIROS

### 3.º SECCION .

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio, proponiendo para el retiro, por haber cumplido el 3 del mes ectual la edad reglamentaria, al capitán de Ejército para dichos efectes, sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. Fransisco Fernández de Lamo, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que el referido capitan sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece; expidiendole el retiro y abonandosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 150 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; à cuyo efecto se le remite, con esta fecha, là expresada propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

egyptersternedge i berlinger i Señor Comandante general del Real Guerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

#### SUELDOS: HABERES Y GRATIFICACIONES

# 10.8 SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 30 de junio ultimo, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de Arapiles, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 50 pesetas, importe de la primera puesta de vestuario del soldado Antonio López Agustín, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formularse dicha adicional con el carácter preferente que establece la vigente ley de presupuestos, à fin de que su importe sea acreditado con aplicación al cap. 6.º, art. 1.º del de este Ministerio.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Inspector general de Infanteria. Señor Inspector general de Administración Militar.

degraphs Belger Exemo. Sr.: En vista de la instancia que curso V. E. à este Ministerio, con su escrito de 23 de junio altimo, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Reserva de Figueras núm. 12, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrrado de 1890-91, la cantidad de 32 pesetas, devengadas por el capitán Don Leandro Sánchez Gallego, como fiscal eventual, en los meses de julio de 1890 á febrero de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, que debe formar la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, se incluya, previa liquidación, en el capítulo de Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo del primer proyecto de presupuesto que se redacte; justificándose la reclamación en la forma que previene la real orden de 14 de marzo de 1890 (C. L. n.º 80). en dina

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892. 322.

López Domínguez

Señor Inspector general de Infanteria. Señor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con fecha 13 de febrero último, promovida por el capitán del hoy disuelto regimiento Reserva de Hellin núm. 28, D. Bernardo Mencía Sarmiento, en súplica de abono de la gratificación de 30 pesetas mensuales que le correspondió en los meses de encro a junio de 1887, por contar en el empleo de teniente más de 12 años de efectividad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de la Inspección General de Adminis. tración Militar, y teniendo presente que el interesado prestaba sus servicios en el Instituto Geográfico y Estadístico durante el indicado período, ha tenido a bien disponer que se atenga à lo que determina la real orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 220), dictada con motivo de una reclamación análoga formulada por el capitán de Artillería, Don Romualdo Méndez de San Julián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V.E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

López Dominguez

Señor Inspector general de Infanteria. Señor Inspector general de Administración Militar.

#### **SUPERNUMERARIOS**

#### 8.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el primer teniente de Artillería, D. Julio Vicéns y Rezalem, la Reina Regento del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362); en el concepto de que, con arreglo á lo prevenido

en el art. 17 del mismo, dicho primer teniente pasará á formar parte de la Zona militar de Madrid núm. 1.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

José Lórez Dominguez \*

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Sentres Capitan Prograf de las Islas Balgares Inspectores generales de Artillería f Aministración Militar. TRANSPORTES. 7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 528, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de agosto último, participando que á petición del sargento de la Guardia Civil, Antonio Croz Olave, ha expedido pasaporte por cuenta del Estado, para la Peninsula, a su esposa D.ª Micaela Orbaiz y tres hijos, el Rey (q. Dig.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación

seis años de permanencia en esa iela. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

de V. H.; un mención a que diche sargento ha cumplido los

López Domínguez

Señor Capitan general de la Isla de Guba.

Señores Capitanes generales de Andalucia, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Wilitar.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este Ministerio, en 9 de noviembre próximo pasade, participando que el cabo del regimiento Infantería de Cuba, D. Franciuco Galván Rodríguez, y soldado del de Isabel la Católica, D. Augusto Sabán Quintero, carecen de recursos para satisfacer sus pasajes de regreso à la Isla de Cuba, de donde proceden, al cual distrito han de incorporarse por haber renunciado pertenecer en clase de alumnos á la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se facilite a los interesados pasaje oficial, con cargo á sus respectivos cuerpos; los cuales deberán reintegrar su importe al capítulo de Transportes del presupuesto de aquella Antilla, previa liquidación que al efecto practique la Intendencia Militar de la misma al abonar a la Compañía Trasatlantica los indicados pasajes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitan general de Andalucia.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

#### CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

#### ARMAMENTO

#### INSPECCION GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Exemo. Sr.: Con el fin de conocer el número de fusiles susceptibles de ser transformados al modelo 1871-89, se servirá V. E. ordenar que en los parques de esc distrito se practique un escrupuloso roconocimiento en los del Md. 1871 que se encuentren en estado de recomposición, separando aquellos en que el coste do ésta no exceda de 2.50 pesetas, y dando cuenta del resultado á este centro tan pronto terminen el indicado reconocimiento.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

. Calleja

Exemes, Señores Comandantes generales Subinspectores de los Batritos y señor Comandante exento de Ceuta.

DOCUMENTACIÓN
INSPECCION CENTRAL SE ARTILLERÍ
Circular. Exemo Sr. Con arieglo del prevendo en
la circular de \$2 de abril de 1856, con los próximos estados
semestrales que debea retaitir a esta Inspección General los
Tarques y demás establecimientos del cuerpo, incluirán
rand relación detallada del material atalair y accessorios que una relación detallada del material, atalaje y accesorios que existan en almacenes pertenecientes á las reservas de los regimientos de Campaña, expresando por nota los efectos que se hallan pendientes de transporte.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 21 de diciem-

bre de 1892.

Exemos. Senores Comandantes generales Sabinspectores de los Distritos y senor Comandante exento de Ceuta.

### LICENCIAS INSPECCION GENERAL DE ADMINISTE

En vista de la instancia promovida per el alumno de la Academia de Aplicación de Administración Militar, D. Mateo Blas Zapater, en uso de licencia por enfermo en Zaragoza, solicitando prórroga a dicha situación, cuya necesidad justifica en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña á la misma, he tenido por conveniente conceder-le dos meses de prorroga a la referida licencia, con arreglo lo proceptuado en la regla 1.ª de la rear orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm: 504).

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 21 de diciem-

J. Sanchiz

Señor Director de la Academia de Aplicación de Administración Militar.

Exemos. Señores Capitanes generales de Aragón y Castilla la Vieja é Intendentes de los mismos Distritos. waste of the rest of the transfer of the second of the

#### INSPECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Logroño, al médico primero D. Nicanor Gilla y Arranz, que presta sus servicios en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10.

Lo digo a V. E. para sul conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23

de diciembre de 1892.

J. Sanchiz

Exemo. Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas. Exemos. Señores Capitan general de Burgos, Taspector general de Administración Militar y Señores Directores Subinspectores de Sanidad Militar de Burgos y Vascongadas.

Exemo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo licencia de Pascuas para Granada, al médi-co segundo D. Francisco Alberico y Almagre, que presta sus servicios en el segundo batallón del regimiento Infantería de Malaga núm. 40. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1892.

J. Sanchiz

Excmo. Señor Capitán general de Granada.

Exemo. Señor Inspector general de Administración Militar y Señor Director Subinspector de Sanidad Militar de Granada.